MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República

1813 - 2013"

Viva Paraguay

Resolución Nº 296

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013 "ADQUISICIÓN DE LECHE MATERNIZADA", A SER AFECTADA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 310 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

Asunción, 01 *de* abril *de 2013*

VISTO: *El Acta de Evaluación de fecha 21 de marzo de 2013, elevada por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de adjudicación de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013 "ADQUISICIÓN DE LECHE MATERNIZADA",*** *a ser afectada al Subgrupo de Objeto del Gasto 310 – Productos Alimenticios; y*

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución Ministerial N° 572 de fecha 30 de agosto de 2006, se establece que la Dirección de Contrataciones dependa de la Máxima Autoridad Institucional, Ministro de Justicia y Trabajo, la cual tendrá a su cargo la supervisión y control, técnica y funcional de las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación y ejecución del Programa Anual de Contrataciones.*

Que, la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Justicia y Trabajo ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 03/2013 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta de Evaluación de fecha 21 de marzo de 2013, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013 "ADQUISICION DE LECHE MATERNIZADA",*** *recomendó la Adjudicación de la Contratación Directa supra-señalada.*

Que, es atribución de la Señora Ministra, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 03/2013 y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones;*

.../// ...

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013 "ADQUISICIÓN DE LECHE MATERNIZADA", A SER AFECTADA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 310 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E :

Art. 1°.- ***APROBAR*** *las recomendaciones dispuestas en el Acta de Evaluación de fecha 21 de marzo del año 2013, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2°.- ***ADJUDICAR*** *la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013 "ADQUISICIÓN DE LECHE MATERNIZADA",*** *a ser afectada al Subgrupo de Objeto del Gasto 310 - Productos Alimenticios, bajo la modalidad de* ***CONTRATO CERRADO*** *a la firma* ***EL CASTILLO S.A.,*** *por un monto total de* ***G. 115.390.000 (Guaraníes ciento quince millones trescientos noventa mil),*** *conforme se detalla en la planilla denominada Anexo I, con 1 (una) foja, que forma parte de la presente Resolución.*

Art. 3°.- ***FORMALIZAR*** *a través del respectivo contrato.*

Art. 4°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo · Ministra

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

RESOLUCION N° 296/13

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2013 "ADQUISICION DE LECHE MATERNIZADA"

ANEXO I

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL BIEN	PROCEDENCIA DEL BIEN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	50131702-006	LECHE MATERNIZADA 1RA ETAPA (0 a 6 meses) MINIMO EN LATAS DE 800 gr.	Instantánea en polvo, con nutrientes necesarios destinado al consumo de lactantes de 0 a 6 meses de edad, presentación en envases que asegure las condiciones máximas de conservación, con fecha de vencimiento no inferior a 18 meses a partir de la fecha de recepción, La cotización se hará por unidad de envase y deberá especificar el contenido de la misma. La provisión se hará en envase, con la inscripción de la marca contratada.	NAN	BRASIL	UNIDAD	ENVASE	800	75.500	60.400.000
2	50131702-006	LECHE MATERNIZADA 2DA ETAPA (6 a 12 meses) MINIMO EN LATAS DE 800 gr.	Instantánea en polvo, con nutrientes necesarios destinado al consumo de lactantes de 6 a 12 meses de edad, presentación en envases, que asegure las condiciones máximas de conservación, con fecha de vencimiento no inferior a 18 meses a partir de la fecha de recepción, La cotización se hará por unidad de envase y deberá especificar el contenido de la misma. La provisión se hará en envase, con la inscripción de la marca contratada	NAN	BRASIL	UNIDAD	ENVASE	900	61.100	54.990.000
			TOTAL							115.390.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra